BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

3 de mayo de 1982

Núm. 175-II 1

ENMIENDAS

Modificación de la legislación vigente de contrabando y regulación de los delitos e infracciones administrativas en la materia.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuestoen el artículo 97 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las enmiendas que, según el artículo 117 del mismo, han sido presentadas para mantener en Pleno, relativas al proyecto de Ley por el que se modifica la legislación vigente de contrabando y se regulan los delitos e infracciones administrativas en la materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

Al Presidente de la Comisión de Justicia e Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, y de acuerdo a lo previsto en el vigente Reglamento de la Cámara, tengo el honor de manifestar las enmiendas que para su debate en Pleno mantiene el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, respecto del proyecto de ley sobre modificación de la legislación vigente de contrabando y regulación de delitos e infracciones administrativas en la materia, que ha sido dictaminado por la Comisión en el dia de la fecha.

Enmiendas número 10, al artículo 2.°
Enmienda número 11, al artículo 2.°

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1982.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, **Ernest Lluch y Martín.**

Al Presidente de la Comisión de Justicia e Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y de acuerdo a lo previsto en el vigente Reglamento de la Cámara, tengo el honor de manifestar las enmiendas que para su debate en Pleno mantiene el Grupo Parlamentario Socia-

lista del Congreso, respecto del proyecto de ley sobre modificación de la legislación vigente de contrabando y regulación de delitos e infracciones administrativas en la materia, que ha sido dictaminado por la Comisión en el día de la fecha:

Enmienda número 17, al artículo 2.°
Enmienda número 18, al artículo 2.°
Enmienda número 26, al artículo 12.
Enmienda número 29, al artículo 16.
Enmienda número 30, al artículo 17.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1982.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, **Javier Sáenz Cosculluela**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Miquel Roca Junyent, en calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, manifesta:

La intención de mantener para su defensa ante el Pleno del Congreso, en relación al proyecto de ley sobre modificación de la legislación vigente de contrabando y regulación de delitos e infracciones administrativas en la materia, las siguientes enmiendas: números 40, 41, 54, 56 y 57.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1982.—**Miquel Roca Junyen**, Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de comunicar las enmiendas que el Grupo Parlamentario Comunista mantiene, para su defensa y votación ante el Pleno, al proyecto de ley sobre modificación de la legislación vigente de contrabando y regulación de delitos e infracciones administrativas en la materia.

Enmienda número 2.
Enmienda número 7.
Enmienda número 8.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1982.—**Jordi Solé Tura**, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961